



PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

Referencia: PEEX-CPJ-07-2022.

CIRCULAR NÚMERO 1

Fecha: 21 de septiembre de 2022

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **adquisición de bonos navideños**, referencia número **PEEX-CPJ-07-2022**, y actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de los términos de referencia, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil, según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

Las preguntas de carácter administrativo respondidas, se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de tres (3) páginas.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

Referencia: PEEEX-CPJ-07-2022.

Pregunta 1:

Estamos interesados en participar en su proceso de licitación, sin embargo, las especificaciones técnicas para este proceso no detalla claramente los contenidos de los Sobres A y B, lo cual provoca confusión sobre la documentación legal y técnica a evaluar. Favor de revisar las mismas para establecer con claridad si poseemos las competencias para la participación.

En el concurso anterior se detalló de la siguiente manera:

A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), Actualizado.
4. Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y Acta de Asamblea de la empresa en la cual se evidencie el último cierre de ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. Certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa.
5. Acta de Delegación de Poderes, si procede.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
7. Copia del Registro Mercantil.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente está al día con sus obligaciones fiscales, con fecha de emisión correspondiente a no más de un (01) mes antes de la fecha de apertura, o últimos pagos.
9. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), con fecha de emisión correspondiente a no más de un (01) mes antes de la fecha de apertura.
10. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

B. Documentación Financiera:

1. Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).

C. Documentación Técnica:

1. Documentación debidamente firmada por el oferente que evidencia que cuenta con presencia nacional según se requiere en las especificaciones técnicas.
2. Documentación debidamente firmada por el oferente que evidencia que cuenta con la variedad del producto exigida en las especificaciones técnicas.
3. Antecedente y Experiencia de la Empresa: Demostración de experiencia del oferente en la comercialización de los bienes solicitados similares a los del presente proceso, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por lo menos tres (3) certificaciones de clientes, contratos de servicios u órdenes de compras, donde haga una breve descripción del bien adquirido y avale su nivel de satisfacción con el servicio ofrecido por el oferente.
4. Ficha técnica que contenga de forma detallada la descripción de los Bienes, (vigencia, denominación de los mismos), conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el punto 7, apartado 6.
5. Listado de Comercios donde se pueden utilizar los bonos a contratar.
6. Constancia de disponibilidad inmediata para la entrega de los bonos.

13.2 DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

1. Formulario de Oferta Económica (Anexo 1).
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de 120 días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

Respuesta 1:

El numeral 5.1 así como también el numeral 13 de los términos de referencia detallan el contenido de cada sobre. Exhortamos consultar los términos de referencia de este proceso, correspondiente al año 2022, ya que las imágenes de los requerimientos, remitidas con el correo de pregunta, no se corresponde a los requisitos de la presente adquisición.

Puede consultar los mismos en el portal de compras del Poder Judicial, a saber: www.poderjudicial.gob.do > transparencia > compras y contrataciones > otros casos de excepción > 2022

PEEX-CPJ-07-2022

ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS

Pregunta 2:

En los términos de referencia del proceso de excepción por exclusividad PEEX-CPJ-07-2022, en la clausula 13.2. numeral 2, sobre la Garantía de la Seriedad de la Oferta, expresa que puede ser Póliza de Seguro o Garantía Bancaria. En la siguiente oración indica que deberá expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.



21 de sep. de 2022

Esto quiere decir que solamente se puede Póliza de Seguros? O realmente si se puede una Garantía Bancaria de un Banco de la República Dominicana?

Favor esclarecer.

Respuesta 2:

Las garantías constituidas a través de un banco de República Dominicana estan permitidas.

Atentamente:

Richard A. Gómez
Analista I

Argelis R. Olivero
Coordinador de compras mayores